



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



## RESOLUCIÓN N° GADPRLV-SO-002-2019

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 318 del COOTAD, establece que “Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten”

**Que**, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y se contó con el quorum reglamentario, con la presencia del Sr. Presidente: Ing. Galo Jiménez, Sr. Raúl Jiménez, Vicepresidente y señores Vocales: Sr. Iván Rubio, Sra. Cecilia Arteaga y Tlga. Carla Jiménez

**Que**, En sesión ordinaria realizada el día viernes 04 de Enero del 2019, con la presencia del Sr. Presidente, Sr. Vicepresidente y señores Vocales se analizó los puntos establecidos en el orden del día propuesto y aprobado por la junta en pleno.

**Que**, La Junta Parroquial de La Victoria en uso de sus atribuciones que le confiere en el Art. 76 numeral 7 literal l) y Art. 226 de la Constitución de la república, Art. 67 literal a), c), p), Art. 70 literal h), Art. 263; Art. 265, y Art. 318 del COOTAD, Art.60 numeral 4; Art. 88, Art 90 y Art. 95 de La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018

### RESUELVEN:

**Art. 1.** Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día 04 de enero del 2019

**Art. 2.** No aprobar el acta de sesión extraordinaria de fecha 28 de Enero del 2019.

**Art. 3.** Se da por conocido la Agenda Cultural “La Cerámica 2019”

**Art. 4.** Poner una cuota de \$20.00 cada miembro del GAD Parroquial hasta el miércoles 20 de febrero del 2019.

**Art 5.** Se da por conocido el informe de la liquidación del presupuesto del año 2018



# **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria**

RUC 0560019480001  
PUJILI-ECUADOR



**Art. 6** El equipo para la Rendición de Cuentas para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2018 estará conformado por la Tlga. Carla Jiménez quien será la encargada del proceso de Rendición de Cuentas conjuntamente con el Sr. Iván Rubio, Vocales del GAD y la Srta. Secretaria – Tesorera, Ing. Alexandra Ganazhapa, quien será la responsable del registro del informe de rendición de cuentas en el sistema.

Dado en la parroquia La Victoria, a los 18 días del mes de Febrero del 2019

**Ejecútese:**

**Lo Certifico:**

f.) Ing. Galo Jiménez  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA**

f.) Ing. Alexandra Ganazhapa  
**SECRETARIA – TESORERA GAD  
PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA**